



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

489

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 320 - 2010 - MDY

Yura, 22 de setiembre de 2010

VISTO:

El Informe N° 001-2010-FJRCA-DDUR-MDY con número de registro 5886-2010 presentado por el residente de Obra Arq. Fermin Juan Rafael Conde Arias, solicita el requerimiento de Fondos para Caja Chica para la obra "Construcción de Graderías y Cerco Perimétrico Comité 30 - Yura", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura es un Gobierno Local con autonomía técnica, administrativa y económica en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con la Norma General del Sistema de Tesorería NGT-06 -Resolución Directoral N° 008-89-EF/77.15 y ampliatoria Resolución Directoral N° 008-89-EF/77.15.01, es necesario disponer un Fondo Fijo para Caja Chica destinado a atender gastos menudos y otros (gastos, movilidad y otros) en la obra "Remodelación de Losa Deportiva y Camineros Obreros - Yura";

MDY de fecha 26 de julio de 2010, la Obra "Construcción de Graderías y Cerco Perimétrico Comité 30 - Yura" por la suma de S/. 18,133.05 nuevos soles.

El Informe N° 001-2010-FJRCA-DDUR-MDY con número de registro 5886-2010 presentado por el residente de Obra Arq. Fermin Juan Rafael Conde Arias solicita el requerimiento de Fondos para Caja Chica para la obra "Construcción de Graderías y Cerco Perimétrico Comité 30 - Yura" por la suma de S/. 1,200.00 Nuevos Soles) con el fin de atender los gastos menudos y otros (gastos, movilidad y otros) en la obra "Remodelación de Losa Deportiva y Camineros Obreros - Yura";

Que, de conformidad con el artículo 244-2010-PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN, el Área de Planificación y Presupuesto tiene la responsabilidad presupuestal para la implementación de una caja chica por la suma ascendente a S/. 1,200.00 Nuevos Soles, provenientes del Rubro 18, Canon Sobrecano, Aranceles de Aduanas, Regalías y Participaciones;

Que, mediante Proveído 0781-2010 la División de Desarrollo Urbano Rural, solicita el trámite para aprobación de caja chica por la suma ascendente de S/1,200.00 (Mil Doscientos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Proveído N° 1311-2010-GM-MDY el Gerente Municipal dispone elaborar la Resolución de Alcaldía para la entrega de Fondos de Caja Chica por la suma de S/. 1,200.00 nuevos soles, asimismo designa que el responsable del manejo de Caja Chica sea la servidora **GILDA ARAUJO ARMENDARIZ**;

Cambiar responsable de caja chica

